

## CIRCULAR MINISTERIAL N° 20, AÑO 2019

### Commemoración de la Independencia Patria 2019 «Solo tenemos un país»

Estimados directores, docentes, técnicos y personal administrativo de instituciones educativas del sector público y privado, reciban un especial saludo en las vísperas de la celebración del 198 aniversario de Independencia Patria.

Buscando asegurar las manifestaciones de los valores cívicos del estudiantado, personal docente y directivo de los centros educativos, me permito compartir las orientaciones siguientes:

1. Este año inicia la preparación del bicentenario de nuestra independencia, por lo que estos dos años que nos separan del 2021 han de servirnos para revitalizar los valores cívicos y el fervor patrio entre todos los integrantes de la comunidad educativa. Para ello, las experiencias de aprendizaje deben superar la mera exposición de contenidos vinculados a esta efeméride y generar un proceso de reflexión profunda que permita repensar el país que todos queremos para el futuro inmediato, bajo el lema «Solo tenemos un país».

Lo anterior está estrechamente vinculado en la Constitución de la República de El Salvador (Art. 55) y en la Ley General de Educación (Art. 2) que nos mandatan a contribuir con la construcción de una sociedad democrática más próspera, justa y humana; inculcar el respeto a los derechos humanos y la observancia de los correspondientes deberes; combatir todo espíritu de intolerancia y de odio; conocer la realidad nacional e identificarse con los valores de la nacionalidad salvadoreña; y propiciar la unidad del pueblo centroamericano.

2. En consonancia con lo anterior, cada centro educativo deberá preparar actividades en las que el estudiantado dé muestras de su conocimiento y fervor cívico, sin menoscabar el tiempo dedicado al aprendizaje de otros contenidos curriculares.
3. Los actos cívicos deben ser breves y bien organizados, los cuales deben iniciar a la hora programada, por lo que se sugiere discursos cortos y puntuales. Además, deberá elegirse el horario donde el sol incomode menos al estudiantado o buscar lugares para protegerlos del mismo. En todo caso, el programa a desarrollar debe ser breve, en atención a las necesidades de los más pequeños, quienes podrán participar en una parte de dichos actos.
4. Las instalaciones educativas pueden decorarse, evitando excesos y costos adicionales para la comunidad educativa. El altar cívico y los periódicos murales han de servir para tales efectos.

Donde se cuente con plaza de bandera, debe izarse la Bandera Nacional al inicio del mes. En cualquier caso, este símbolo patrio ha de ocupar un sitio especial en la institución.

5. El personal docente ha de realizar las adecuaciones curriculares que permitan que el estudiantado profundice sobre el sentido de la fiesta independentista. Asimismo, podrán desarrollar festivales y certámenes de forma tal que no impidan el aprendizaje y desarrollo curricular habitual.
6. La institución educativa debe abrirse a la comunidad, por lo cual en sus actos internos pueden participar familiares de los estudiantes y otros invitados que las autoridades del centro educativo indiquen. De igual manera, la institución educativa –a partir de invitaciones documentadas– ha de participar en las celebraciones comunitarias que el gobierno local o departamental organice en el territorio, a fin de compartir su labor educadora en lo artístico, cultural, deportivo y ciudadano.
7. Por ningún motivo se debe vincular las fiestas cívicas a proselitismo político o de carácter ideológico–partidista.

### Calendario de actividades del mes cívico

- *Domingo 1 de septiembre: Inauguración del mes cívico.* En el caso de las instituciones educativas, esta actividad la deberán realizar el lunes 2 de septiembre con un acto cívico breve al interior de la institución que realce la fecha y prepare a la comunidad educativa para la celebración de todo el mes.
- *Del 4 al 7 de septiembre: Recorrido de la Antorcha Centroamericana de la Paz y la Libertad.* Las instituciones educativas invitadas a participar en su camino deberán hacerlo con mucho fervor y civismo, de forma que las comunidades por donde la antorcha ha de pasar se sumen al recorrido. Las clases deberán ser retomadas inmediatamente al paso de la antorcha, aprovechando la ocasión para abordar temas vinculados a la unidad del pueblo centroamericano.
- *Domingo 8 de septiembre: Desfile de los niveles de educación inicial y educación parvularia.* Se involucrará a los centros educativos que ofrecen dichos niveles y se organizarán según las orientaciones de las direcciones departamentales de educación. En cualquier caso, deben evitarse costos adicionales a las familias del estudiantado; el uso de uniforme diario será suficiente para que la niñez escolarizada dé muestras de su fervor cívico.
- *Del 9 al 13 de septiembre: Celebración de la semana cívica.* Como ya es tradición, durante esta semana deberá dedicarse un día a cada una de las repúblicas hermanas de Centroamérica y la reflexión sobre un valor en particular, según el detalle siguiente: lunes, Guatemala (Justicia); martes, Honduras (Unidad); miércoles, Nicaragua (Solidaridad); jueves, Costa Rica (Paz), y viernes, El Salvador (Libertad).
- *Viernes 13 de septiembre: Conmemoración de la Independencia Patria en los centros educativos ubicados en la zona rural.* Aquellos centros escolares que no tomarán parte en los desfiles distritales, municipales o departamentales del 15 de septiembre, ubicados en la zona rural del país, dedicarán este día de la semana cívica a la conmemoración de la independencia según lo habitual.
- *Domingo 15 de septiembre: Conmemoración de la Independencia Patria.* En los centros educativos urbanos que imparten los niveles de educación básica y educación media. Se organizará el desfile estudiantil según directrices de las direcciones departamentales de educación. El estudiantado que participe del desfile deberá hacerlo con mucho civismo y decoro (las familias no deberían incurrir en gastos por esta acción).

Los espacios culturales siguen siendo una gran oportunidad para compartir el quehacer educativo de las instituciones en el arte y la cultura, por lo que se recomienda el montaje de los mismos no solo en esta fecha, sino a lo largo de todo el mes.

- *Lunes 16 de septiembre:* De manera exclusiva para las instituciones educativas que participen en el desfile y conmemoración del 15 de septiembre, se podrá disponer del lunes 16 de septiembre como día compensatorio.
- *16 y 23 de septiembre:* Serán **lunes cívicos**, las actividades deben permitir la valoración de la cultura salvadoreña y centroamericana, la exaltación de los valores cívicos y ciudadanos, así como el rescate de la memoria histórica del pueblo salvadoreño. Estas actividades deben ser cortas a fin de no interrumpir las labores de aprendizaje del estudiantado, y han de realizarse a primeras horas de la mañana o al final de la tarde para evitar la mayor exposición al sol de nuestros estudiantes. Especial cuidado se ha de tener con la niñez de más corta edad, a fin de no exponerles a jornadas extenuantes (los demás lunes del mes corresponden a otras actividades, según este calendario).
- *Lunes 30 de septiembre: Cierre del mes cívico.* En esta fecha, se realizará al interior de las instituciones educativas un acto breve que dé por finalizado el mes de celebraciones y se ha de arriar la bandera donde la misma haya sido expuesta.

Expreso mi deseo que, en estas fechas, la comunidad educativa reencuentre el profundo significado de la palabra **PATRIA**, ahonde en los valores cívicos y nos comprometamos en la construcción de una nueva ciudadanía para las generaciones del bicentenario, dedicándonos a preservar el único país que tenemos: El Salvador.

¡Felices fiestas patrias!

San Salvador, 19 de agosto de 2019.



**DIOS UNIÓN LIBERTAD**

*Carla Evelyn Hananía de Varela*  
**CARLA EVELYN HANANÍA DE VARELA**  
**MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

*[Handwritten signature]*